

Huépil, 10 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1984 /2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra de fecha 13.07.2015, emanada del Depto. Adm. y Finanzas - Unidad de Patentes, donde requieren la adquisición de Carteles que fijan las prohibiciones, medidas y sanciones de la Ley de alcoholes N° 19.925, actualizada según diario oficial de fecha 05.03.2015.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Cesar Marco Gómez Ortiz, por un valor total de \$ 131.614.-, Impresos Siglo Veintiuno Ltda., por valor total de \$ 159.936.- Impresos Helvetia Ltda., por un valor total de \$ 155.260.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

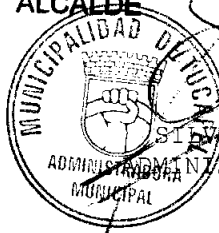
- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **IMPRESOS HELVETIA LTDA** Rut N° 78.981.010-9, por un valor total de \$ 155.260.- (Ciento cincuenta y cinco mil doscientos sesenta pesos), por ser el proveedor que se adecua al plazo de entrega y lo requerido por la Unidad de Patentes - Depto. Adm. Y Finanzas.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.07.002, "Servicios de Impresión"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO LARA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MMA/DCM

